



Asamblea

Distr. general
25 de julio de 2011
Español
Original: inglés

17º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

11 a 22 de julio de 2011

Decisión de la Asamblea relativa a cuestiones financieras y presupuestarias

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Por recomendación del Consejo y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité de Finanzas¹,

1. *Insta* a los miembros de la Autoridad a pagar íntegra y puntualmente sus cuotas al presupuesto;
2. *Exhorta* a los miembros de la Autoridad a pagar sin dilación las contribuciones al presupuesto de la Autoridad que tengan pendientes de años precedentes y pide al Secretario General que prosiga, a su discreción, las gestiones para hacer efectivo el pago de las sumas adeudadas;
3. *Expresa aprecio* a los miembros de la Autoridad que han anunciado contribuciones al Fondo de Dotación y al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias durante el 17º período de sesiones;
4. *Alienta* encarecidamente a los miembros a que realicen contribuciones voluntarias al Fondo de Dotación y al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias de la Autoridad y pide al Secretario General que solicite asesoramiento experto sobre la inversión del capital del Fondo de Dotación y consulte a las autoridades pertinentes en la Sede de las Naciones Unidas;
5. *Expresa su aprecio* al Secretario General por su informe al Comité de Finanzas sobre la ejecución del presupuesto y por los esfuerzos que se están realizando para lograr economías en el presupuesto de la Autoridad durante el ejercicio económico 2011-2012 e insta al Secretario General a proseguir esos esfuerzos;
6. *Nombra* a PricewaterhouseCoopers auditor independiente para 2011 y 2012 y solicita a los auditores que expresen, en futuros informes, una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la Autoridad;

¹ Véase ISBA/17/A/3-ISBA/17/C/3.

7. *Solicita* al Comité de Finanzas que, en su próxima reunión, examine la cuestión de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y formule recomendaciones al respecto;

8. *Solicita también* al Comité de Finanzas que, en su próxima reunión, examine la cuestión de si la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos debería adherirse al estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional y formule recomendaciones al respecto;

9. *Autoriza* al Secretario General a que, en la medida necesaria y con carácter excepcional, haga un anticipo de hasta 30.000 dólares con cargo a los intereses devengados del Fondo de Dotación para complementar el Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias.
